

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022**Número de Inscripción: 1991****Número de Repertorio: 4417**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1991 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|---------------|---|---------------------|
| 1792092531001 | FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A | COMPRADOR |
| 1712335353 | RIVAS DOLDER CARLA DANIELA | VENDEDOR |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|---------------------|------------------|--------------|-------------|
| BODEGA 127 | 1161107201 | 71592 | COMPRAVENTA |
| ESTACIONAMIENTO 150 | 1161107258 | 71538 | COMPRAVENTA |
| DEPARTAMENTO | 1161107287 | 71412 | COMPRAVENTA |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 14 junio 2022

Fecha generación: martes, 14 junio 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 6 9 2 0 8 U 2 Q S J T S





Factura: 001-002-000178760



20221701002P01907

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



| Escritura N°: | 20221701002P01907 | | | | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE MAYO DEL 2022, (18:55) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | RIVAS DOLDER CARLA DANIELA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712335353 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Jurídica | FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 179209253101 | ECUATORIANA | COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A) | ARDEY RENE FERNANDEZ CUENCA |
| Jurídica | BANCO PICHINCHA CA | REPRESENTADO POR | RUC | 179001093701 | ECUATORIANA | ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A) | VIRGILIO JOSE CHIRIBOGA HOLGUIN |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | | Parroquia | |
| PICHINCHA | | | QUITO | | | INAQUITO | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| | | | 190000.00 | | | | |

Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

| | |
|------------------------|----------------------------------|
| ESCRITURA N°: | 20221701002P01907 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE MAYO DEL 2022, (18:55) |
| OTORGA: | NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO |
| OBSERVACION: | |

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA

ESCRITURA PÚBLICA

| | |
|---------------------------------------|---|
| ESCRITURA N°: | 20221701002P01907 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE MAYO DEL 2022, (18:55) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2: | https://appscvsconsultas.supercias.gob.ec/consultaCompanias/busquedaCompanias.jsf |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3: | https://srienlinea.sri.gob.ec/auth/realms/Internet/protocol/openid-connect/auth?client_id=app-sri-claves-angular&redirect_uri=https%3A%2F%2Fsrienlinea.sri.gob.ec%2Fsri-en-linea%2F%2Fcontribuyente%2Fperfil&stated6b8b74c-c91f-4b7c-bf93-34dac7086d04&nonce8147c8aa-77ec-4450-a5eb-f2193ce8bd88&respons_mode=fragment&respons_type=code&scopeopenid |
| OBSERVACIÓN: | |



Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

QUE OTORGA: CARLA DANIELA RIVAS DOLDER

A FAVOR DE: FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET
S.A.

CUANTIA: USD \$ 190.000,00

TERCERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

QUE OTORGA: FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET
S.A.

A FAVOR DE: BANCO PICHINCHA C.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles dieciocho de mayo de dos mil veintidós, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Virgilio José Chiriboga Holguín, en su calidad de Apoderado Especial, según consta del documento que se agrega como habilitante, quien es de estado civil casado, quien se encuentra domiciliado en la ciudad de Quito, en la avenida Amazonas cuatro cinco seis cero y Pereira, con número de teléfono cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho cero, sin dirección de correo electrónico; La señora **Carla Daniela Rivas Dolder**, de estado civil divorciada, domiciliada en el cantón Quito, en la Avenida Simón de Valenzuela sin número, Urbanización Altos del Valle Lote once guion doce, con número telefónico cero nueve nueve siete ocho dos dos dos dos dos, con correo electrónico t_rivas@graphicsource.com.ec; y el señor Ardey René Fernández Cuenca, en calidad de Gerente General de la compañía **FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General, conforme copia del acta cuya copia se agrega, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, en la avenida Diego de Vásquez N setenta y cinco guion trescientos cincuenta y Mariscal Sucre, con número de teléfono cero dos dos ocho cero cero nueve seis seis, con dirección de correo electrónico farmacos@ecuafarvet.com.ec. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles ya indicados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE.- COMPRAVENTA.- PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato:

Uno) La señora **Carla Daniela Rivas Dolder**, de estado civil divorciada, domiciliada en el cantón Quito, en la Avenida Simón de Valenzuela sin número, Urbanización Altos del Valle Lote once guion doce, con número telefónico cero nueve nueve siete ocho dos dos dos dos dos, con correo electrónico t_rivas@graphicsource.com.ec, parte a la cual, para los efectos del presente contrato, se podrá llamar **“LA VENDEDORA”**. **Dos)** La compañía **FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, señor Ardey René Fernández Cuenca, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General, conforme copia del acta cuya copia se agrega, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, en la avenida Diego de Vásquez N setenta y cinco guion trescientos cincuenta y Mariscal Sucre, con número de teléfono cero dos dos ocho cero cero nueve seis seis, con dirección de correo electrónico farmacos@ecuafarvet.com.ec, parte a la cual en lo posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar **“LA COMPRADORA”**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil ya indicados, domiciliados en el cantón Quito, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La parte **VENDEDORA**, es decir, la señora **Carla Daniela Rivas Dolder**, es propietaria de los siguientes

inmuebles: **Departamento Trescientos Tres, Estacionamiento Ciento Cincuenta y Bodega Ciento Veintisiete** de la Torre D del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos antecedentes de dominio, linderos y dimensiones son los siguientes: **UNO PUNTO UNO)** Los inmuebles antes indicados fueron adquiridos por la señora **Carla Daniela Rivas Dolder**, mediante compra a la Asociación o Cuentas en Participación The Palms Mykonos, conforme consta de la escritura pública otorgada el catorce de diciembre de dos mil veintiuno, ante el Notario Quinto del cantón Manta, doctor Diego Chamorro Pepinosa e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinte de diciembre de dos mil veintiuno, bajo el número tres mil sesenta y tres. **UNO PUNTO DOS)** El Conjunto Habitacional "MYKONOS", conformado por las Torres A, B, C y D, del que forman parte los inmuebles materia de este contrato, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, conforme consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticinco de abril de dos mil catorce, la misma que ha sido modificada conforme consta de la escritura pública otorgada el dos de diciembre dos mil diecinueve, ante el Notario Quinto del cantón Manta, doctor Diego Chamorro Pepinosa, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el siete de diciembre de dos mil diecinueve. El lote de terreno en el que se construyó el Conjunto Habitacional "MYKONOS", tiene los siguientes linderos generales son: Frente (Norte): en ochenta y dos metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. Atrás (Sur): trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho metros más cuatro punto setenta y siete metros más cuatro punto cincuenta y siete metros más cuatro punto ochenta y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ocho metros más veintidós punto treinta y cinco metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson. Costado Derecho (Este): en ochenta y seis punto noventa y dos metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de accesos al final de esta longitud. Costado Izquierdo (Oeste): inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete grados de longitud ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho metros y lindera con propiedad del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho grados de longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro metros y lindera con propiedad del Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de ocho mil cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados. **UNO PUNTO TRES)** Los linderos, superficie y demás características de los inmuebles materia de este contrato son los siguientes: **Departamento Trescientos Tres:** Segundo Piso Alto Torre D, NIVEL más seis punto cuarenta y ocho metros, TD-DEPARTAMENTO TRESCIENTOS TRES (ciento veintitrés punto setenta y ocho metros cuadrados). Consta de sala, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza. **Linderos:** Arriba: lindera con TD-Departamento cuatrocientos tres en ciento veintitrés punto setenta y ocho metros cuadrados. Abajo: lindera con TD-Departamento doscientos tres en ciento veintitrés punto setenta y ocho metros cuadrados. Por el Noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en veinte coma cuarenta metros. Por el Sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en tres punto cincuenta metros, desde este punto gira hacia el norte en cero punto setenta y cinco metros, desde este punto gira hacia el este en cuatro punto cuarenta metros, desde este punto gira hacia el norte en cero punto sesenta metros, desde este punto gira hacia el este en cero punto noventa y cinco metros, desde este punto gira

hacia el sur en cero punto diez metros, desde este punto gira hacia el este en cero punto sesenta y cinco metros. Por el Oeste: lindera con TD Departamento trescientos dos partiendo desde el sur hacia el norte en siete punto cincuenta y cinco metros, desde este punto gira hacia el oeste en cero punto quince metros, desde este punto gira hacia el norte en cero punto ochenta y cinco metros, desde este punto gira hacia el este en cero punto treinta metros, desde este punto gira hacia el norte en seis punto noventa y seis metros. Área: ciento veintitrés punto setenta y ocho metros cuadrados. Área Neta: ciento veintitrés punto setenta y ocho metros cuadrados. Alícuota: cero punto cero cero seis dos por ciento. Área de Terreno: cuarenta y nueve punto setenta y ocho metros cuadrados. Área Común: ochenta y tres punto cincuenta y uno metros cuadrados. Área Total: doscientos siete punto veintinueve metros cuadrados. **Estacionamiento Ciento Cincuenta:** Subsuelo número Dos. Niveles menos seis coma veintiocho y menos seis punto ochenta y ocho. Estacionamiento Ciento Cincuenta (doce punto cincuenta metros cuadrados). **Linderos:** Por Arriba: lindera con estacionamiento ciento cinco en doce coma cincuenta metros cuadrados. Por Abajo: lindera con terreno del Conjunto en doce coma cincuenta metros cuadrados. Por el Norte: lindera con límite subsuelo Dos en dos punto cincuenta metros. Por el Sur: lindera con área común circulación en dos punto cincuenta metros. Por el Este: lindera con estacionamiento ciento cuarenta y nueve en cinco metros. Por el Oeste: lindera con estacionamiento ciento cincuenta y uno en cinco metros. Área: doce punto cincuenta metros cuadrados. Área Neta: doce punto cincuenta metros cuadrados. Alícuota: cero coma cero cero seis por ciento. Área de Terreno: cinco punto cero tres metros cuadrados. Área Común, ocho punto cuarenta y tres metros cuadrados. Área total: veinte punto noventa y tres metros cuadrados. **Bodega Ciento Veintisiete:** Subsuelo Número Dos. Niveles menos seis punto veintiocho y menos seis punto ochenta y ocho.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Bodega ciento veintisiete (cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados).

Linderos: Por Arriba: lindera con bodega noventa y cinco en cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados. Por Abajo: lindera con terreno del conjunto en cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados. Por el Noroeste: lindera con bodega ciento veintiocho en dos punto noventa metros. Por el Sureste: lindera con bodega ciento veintiséis en dos punto noventa metros. Por el Noreste: lindera con área común circulación en uno punto cincuenta metros. Por el Suroeste: lindera con bodega ciento treinta y tres en uno coma cincuenta metros. Área: cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados. Área Neta: cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados. Alícuota: cero punto cero cero cero dos por ciento. Área de terreno: uno punto setenta y cinco metros cuadrados. Área Común: dos punto noventa y tres metros cuadrados. Área Total: siete punto veintiocho metros cuadrados.

TERCERA.- COMPRAVENTA: En mérito de los antecedentes expuestos, la **PARTE VENDEDORA**, es decir, la señora **Carla Daniela Rivas Dolder**, da en venta y perpetua enajenación a favor de la **PARTE COMPRADORA**, es decir **FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A.**, quien a su vez compra y adquiere en perpetua enajenación, los siguientes inmuebles: **Departamento Trescientos Tres, Estacionamiento Ciento Cincuenta y Bodega Ciento Veintisiete** de la Torre D del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, que han sido descritos en la cláusula segunda del presente instrumento, cuyos respectivos linderos y dimensiones, constan también en la cláusula segunda de Antecedentes. No obstante de indicarse la superficie y linderos de los inmuebles, la venta se realiza como cuerpo cierto. Esta venta se efectúa sin reserva ni limitación de ninguna clase, ya que con la misma se transfiere a más del dominio, el uso, goce, posesión y más derechos anexos incluyendo, sin ser restrictivo sino meramente enunciativo,

las construcciones e inmuebles por accesión. **CUARTA.- PRECIO, FORMA DE PAGO Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES:** Las partes contratantes fijan como justo precio de los inmuebles materia de esta compraventa, el valor de **CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 190.000,00)**, que la **PARTE COMPRADORA** pagará mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique la **PARTE VENDEDORA**, el día de la firma del presente contrato. Los bienes inmuebles, materia del presente contrato, serán entregados a la **PARTE COMPRADORA**, a la firma del presente contrato de compraventa. Tanto la **PARTE COMPRADORA** como la **PARTE VENDEDORA** se encuentran conformes con el precio y forma de pago pactados y que se indicaron precedentemente. La **PARTE VENDEDORA** declara que una vez haya recibido la totalidad del precio pactado en la forma indicada, nada tiene que reclamar a la **PARTE COMPRADORA**, ni ahora ni en el futuro, y por ende renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad, acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato, pues esta venta la realizan en seguridad de sus intereses, así como renuncian a cualquier acción a la cual tenga derecho en virtud de cualquier contrato o negociación anterior a la presente escritura de compraventa, así como a cualquier penalidad, multa o interés debido. **QUINTA.- AUSENCIA DE GRAVÁMENES:** La transferencia de dominio se efectúa exenta de todo gravamen, conforme consta del certificado de gravámenes que se agrega al presente instrumento. **SEXTA.- DECLARACIONES:** LA **PARTE COMPRADORA** declara que el dinero entregado tiene un origen lícito y, en especial, que no proviene de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. LA **PARTE VENDEDORA** declara que sobre los inmuebles que se venden no pesa ningún gravamen, ni limitación a su dominio, que están libres de toda acción rescisoria o resolutoria sin embargo, se compromete al

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



saneamiento y a responder por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley. LA PARTE COMPRADORA declara someterse a las prescripciones de la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento. Así mismo, manifiesta su voluntad de adherirse y aceptar el Reglamento Interno de Copropiedad. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE TRIBUTOS:** Cualquiera de las partes, directamente o por interpuesta persona, queda autorizada para realizar los trámites de transferencia de dominio en el sistema del catastro municipal, solicitud de liquidación de tributos por la transferencia de dominio y su pago, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **OCTAVA.- COSTOS:** Los costos que ocasione la celebración de este contrato, incluyendo pero sin ser limitativos, cualquier tipo de tributos de transferencia de dominio, serán de cuenta de la PARTE COMPRADORA, excepto el impuesto a la plusvalía o utilidad en la transferencia de dominio de predios urbanos y la contribución especial de mejoras por obras que de haberlos, serán de cuenta de la PARTE VENDEDORA. **NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA:** En caso de incumplimiento o controversia en el presente contrato de Compra Venta, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito. **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN:** La PARTE COMPRADORA y la PARTE VENDEDORA declaran que conocen todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato de compraventa y sus efectos y que en consecuencia las aceptan íntegramente por convenir a sus mutuos intereses. **SEGUNDA PARTE:** **CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJEAR Y GRAVAR:** **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **Uno) BANCO PICHINCHA C.A.** legalmente representado por el señor Virgilio José Chiriboga Holguín, en su calidad de Apoderado Especial, según consta del documento que se agrega como habilitante, quien es de estado civil casado,

quien se encuentra domiciliado en la ciudad de Quito, en la avenida Amazonas cuatro cinco seis cero y Pereira, con número de teléfono cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho cero, sin dirección de correo electrónico, parte a la cual, en lo posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar **"ACREEDOR HIPOTECARIO" y/o "BANCO"**.- Se entenderá incluida dentro de esta denominación a las Sucursales y Agencias en el Ecuador y en el exterior del Banco Pichincha C.A. **Dos)** La compañía **FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, señor Ardey René Fernández Cuenca, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General, conforme copia del acta cuya copia se agrega, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, en la avenida Diego de Vásquez N setenta y cinco guion trescientos cincuenta y Mariscal Sucre, con número de teléfono cero dos dos ocho cero cero nueve seis seis, con dirección de correo electrónico farmacos@ecuafarvet.com.ec, parte a la cual, en lo posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar **"PARTE DEUDORA HIPOTECARIA"**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil ya indicados, domiciliados en esta ciudad de Quito, respectivamente, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es **FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A.**, es propietaria de los siguientes inmuebles: **Departamento Trescientos Tres, Estacionamiento Ciento Cincuenta y Bodega Ciento Veintisiete** de la Torre D del Conjunto Habitacional **"MYKONOS"**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, que fueron adquiridos por compra a la señora **Carla Daniela Rivas Dolder**, en la primera parte de este instrumento, cuyos linderos y demás características son las siguientes: **Departamento Trescientos Tres: Segundo**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Piso Alto Torre D, NIVEL más seis punto cuarenta y ocho metros, TD-DEPARTAMENTO TRESCIENTOS TRES (ciento veintitrés punto setenta y ocho metros cuadrados). Consta de sala, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza. **Linderos:** Arriba: lindera con TD-Departamento cuatrocientos tres en ciento veintitrés punto setenta y ocho metros cuadrados. Abajo: lindera con TD-Departamento doscientos tres en ciento veintitrés punto setenta y ocho metros cuadrados. Por el Noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en veinte coma cuarenta metros. Por el Sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en tres punto cincuenta metros, desde este punto gira hacia el norte en cero punto setenta y cinco metros, desde este punto gira hacia el este en cuatro punto cuarenta metros, desde este punto gira hacia el norte en cero punto sesenta metros, desde este punto gira hacia el este en cero punto noventa y cinco metros, desde este punto gira hacia el sur en cero punto diez metros, desde este punto gira hacia el este en cero punto sesenta y cinco metros. Por el Oeste: lindera con TD Departamento trescientos dos partiendo desde el sur hacia el norte en siete punto cincuenta y cinco metros, desde este punto gira hacia el oeste en cero punto quince metros, desde este punto gira hacia el norte en cero punto ochenta y cinco metros, desde este punto gira hacia el este en cero punto treinta metros, desde este punto gira hacia el norte en seis punto noventa y seis metros. Área: ciento veintitrés punto setenta y ocho metros cuadrados. Área Neta: ciento veintitrés punto setenta y ocho metros cuadrados. Alícuota: cero punto cero cero seis dos por ciento. Área de Terreno: cuarenta y nueve punto setenta y ocho metros cuadrados. Área Común: ochenta y tres punto cincuenta y uno metros cuadrados. Área Total: doscientos siete punto veintinueve metros cuadrados. **Estacionamiento Ciento Cincuenta:** Subsuelo número Dos. Niveles menos seis coma veintiocho y menos seis punto ochenta y ocho. Estacionamiento Ciento

Cincuenta (doce punto cincuenta metros cuadrados). **Linderos:** Por Arriba: lindera con estacionamiento ciento cinco en doce coma cincuenta metros cuadrados. Por Abajo: lindera con terreno del Conjunto en doce coma cincuenta metros cuadrados. Por el Norte: lindera con límite subsuelo Dos en dos punto cincuenta metros. Por el Sur: lindera con área común circulación en dos punto cincuenta metros. Por el Este: lindera con estacionamiento ciento cuarenta y nueve en cinco metros. Por el Oeste: lindera con estacionamiento ciento cincuenta y uno en cinco metros. Área: doce punto cincuenta metros cuadrados. Área Neta: doce punto cincuenta metros cuadrados. Alícuota: cero coma cero cero cero seis por ciento. Área de Terreno: cinco punto cero tres metros cuadrados. Área Común, ocho punto cuarenta y tres metros cuadrados. Área total: veinte punto noventa y tres metros cuadrados. **Bodega Ciento Veintisiete:** Subsuelo Número Dos. Niveles menos seis punto veintiocho y menos seis punto ochenta y ocho. Bodega ciento veintisiete (cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados). **Linderos:** Por Arriba: lindera con bodega noventa y cinco en cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados. Por Abajo: lindera con terreno del conjunto en cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados. Por el Noroeste: lindera con bodega ciento veintiocho en dos punto noventa metros. Por el Sureste: lindera con bodega ciento veintiséis en dos punto noventa metros. Por el Noreste: lindera con área común circulación en uno punto cincuenta metros. Por el Suroeste: lindera con bodega ciento treinta y tres en uno coma cincuenta metros. Área: cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados. Área Neta: cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados. Alícuota: cero punto cero cero cero dos por ciento. Área de terreno: uno punto setenta y cinco metros cuadrados. Área Común: dos punto noventa y tres metros cuadrados. Área Total: siete punto veintiocho metros cuadrados. **TERCERA.- HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR:** La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, constituye

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



primera hipoteca abierta, especial y señaladamente a favor del Banco Pichincha C.A. sobre los inmuebles de su propiedad y las construcciones y mejoras que sobre ellos se levanten o se lleguen a levantar, detallados en la cláusula de antecedentes, y cuyos linderos y dimensiones constan en la misma cláusula segunda del presente instrumento, incluidos todos aquellos bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino o incorporación, de conformidad con las normas del Código Civil, y todos los aumentos y mejoras que recibiere en el futuro dichos bienes, de tal manera que la presente hipoteca se constituye sin ninguna clase de reserva ni limitación.- Los linderos de los inmuebles que se hipotecan y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte de dichos inmuebles no estuviere comprendida en los linderos que han quedado expresados, quedará también hipotecada, porque es voluntad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** que el gravamen comprenda toda la propiedad descrita en este contrato, por lo que también, en forma expresa declara que la hipoteca que constituye a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** alcanza a la totalidad de los inmuebles hipotecados. Además, por acuerdo de las partes, se establece una prohibición voluntaria de enajenar y gravar sobre los inmuebles que se hipotecan, hasta la cancelación de las obligaciones que cauciona y que se detallan en la cláusula siguiente, debiendo tomarse nota de esta prohibición en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. Por tanto, la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** declara que mediante este instrumento voluntariamente constituye prohibición de enajenar y gravar sobre los inmuebles que se hipotecan, ambos a favor del Banco, obligándose por tanto a contar con la autorización del **BANCO** para la enajenación o imposición de gravámenes. **CUARTA.- OBLIGACIONES GARANTIZADAS:** Esta hipoteca abierta se constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo dos mil trescientos quince del Código Civil y más disposiciones legales pertinentes,

con la finalidad de garantizar todas las obligaciones que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es **FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A.**, en forma individual o conjunta con terceras personas, hubiera adquirido o adquiriera en el futuro con el Banco Pichincha C.A., en cualquiera de sus sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior, a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere el **ACREEDOR HIPOTECARIO** por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, solicitudes, o por cualquier otro tipo de facilidades crediticias y servicios bancarios, otorgados por cuenta propia; por actos que impongan responsabilidad, como endosos; para garantizar las obligaciones que tenga contraídas o que contrajera(n) frente a terceras personas que cedan, endosen o transfieran en cualquier otra forma sus derechos a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en general, por cualquier acto, contrato, causa o motivo que le obligare para con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**, directa o indirectamente, como obligado principal o accesorio, cualquiera que sea el origen o la naturaleza de las obligaciones.- **QUINTA.- OPERACIONES DE CRÉDITO:** Respecto de las operaciones de crédito existentes o por existir entre la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** y el **ACREEDOR HIPOTECARIO**, los comparecientes declaran y aceptan lo siguiente: a) De los préstamos y cualquier otro tipo de facilidades crediticias y bancarias concedidas o que conceda el **ACREEDOR HIPOTECARIO** a través de cualquiera de sus sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior a favor de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, así como de las obligaciones cedidas, endosadas o transferidas en cualquier otra forma por terceras personas al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, o provenientes de garantías o avales otorgados ante Bancos o Instituciones del exterior, en moneda nacional o extranjera, así como de las obligaciones que contrajera por los otros conceptos que se enuncian en la cláusula precedente, se ha dejado y se dejará constancia en documentos públicos o privados suscritos por la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o en

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



documentos que prueben o justifiquen la existencia de las obligaciones contraídas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** o de terceras personas que hayan transferido o transfieran sus derechos y acreencias al Banco, de las cuales aparezca la responsabilidad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**.- b) La cancelación de uno o más préstamos u obligaciones, en forma parcial, en el plazo y condiciones que se hubiere fijado en los correspondientes documentos, posibilitará a la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** para solicitar otras operaciones, préstamos o facilidades crediticias y bancarias en general, y contraer otras obligaciones de las indicadas en la cláusula cuarta, siendo facultativo para el **ACREEDOR HIPOTECARIO** conceder o no las facilidades crediticias, préstamos y más servicios bancarios, o convenir en dichas obligaciones, por su sola y exclusiva voluntad y sin lugar a reclamo en el caso de que decida no concederlas.- **SEXTA.- DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO:** El **ACREEDOR HIPOTECARIO**, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, podrá declarar unilateral y anticipadamente de plazo vencido uno, varios o todos los plazos, y exigir, en cualquier tiempo, parte o todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria, en cualquiera de los casos siguientes: a) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incumpliere cualquiera de sus obligaciones caucionadas o relacionadas con esta hipoteca; b) Si los inmuebles que se hipotecan se enajenaren o gravaren, o fueren objeto de una promesa de enajenación o gravamen, en todo o en parte, sin consentimiento del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, o se los embargare o fueren objeto de otras medidas judiciales por razón de otros créditos u obligaciones contraídas por la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** con terceros; c) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no conservare el inmueble que se hipoteca en buenas condiciones o si no cumpliera con los ofrecimientos formales de constituir garantías adicionales, o si habiéndose deteriorado

y/o perdido y/o destruido el) bien gravado; o si las garantías rendidas, incluida la presente hipoteca, dejaran de ser suficientes para cubrir el cumplimiento y pago de las obligaciones caucionadas, siempre que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no constituya otras garantías a satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; d) Si dejaren de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que graven a los inmuebles hipotecado y los impuestos que afecten a los negocios establecidos o que se establecieren en dicha propiedad, o en caso de que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** fuere demandada coactivamente o entrara, a criterio del Banco, en conflicto colectivo con sus trabajadores, o si el patrimonio de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** sufriere un detrimento que pueda llegar a poner en riesgo la garantía que por este medio se constituye a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; e) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se encontrare en situación de disolución, liquidación, insolvencia o quiebra, de ser el caso; o si sus bienes fueren embargados, prohibidos de enajenar o sujetos a cualquier otra acción judicial o existiera, riesgo de que cualquiera de estos hechos se produzcan; f) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** escindiera o enajenare sus bienes en cualquier forma que modifique negativa y sustancialmente sus condiciones financieras y patrimoniales, a criterio del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; o existiera, riesgo de que cualquiera de estos hechos se produzcan; g) Si dejaren de cumplirse por seis meses o más las obligaciones que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** tuviere con el Fisco, con sus trabajadores o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de salarios, aportes, fondos de reserva, etcétera; h) Si se solicita a la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** que presente los comprobantes de pagos que se indican en el literal g) o por concepto de tributos a cualquiera de las instituciones públicas mencionadas en los literales de la presente cláusula, y ésta se negare a exhibirlos; i) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** adeudare a personas naturales o jurídicas que

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la prelación de créditos, en tal forma que se ponga en peligro la efectividad de la preferencia de los créditos a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; j) Si las garantías personales o reales disminuyeren en tal forma, que a juicio del **ACREEDOR HIPOTECARIO** no fueren suficientes para respaldar satisfactoriamente las obligaciones garantizadas con este gravamen; k) Si se destinaren los inmuebles a actividades relacionadas con la producción, tráfico o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o si se siguieren juicios por cualquiera de éstas causas contra la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**; y, l) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incumpliere cualquiera de las demás obligaciones materia de este contrato. Para los efectos previstos en literales precedentes, es de conocimiento y aceptación expresa de las partes, que el **ACREEDOR HIPOTECARIO** podrá exigir el cumplimiento de obligaciones y pago total de lo debido. La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga también a pagar los gastos judiciales y honorarios de los abogados que patrocinen al Banco, así como los tributos y cualquier otro gasto que el **BANCO** deba pagar por cualquier concepto relativo a las gestiones judiciales y extrajudiciales de cobranza. **SÉPTIMA.- DECLARACIONES: Uno)** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, declara y deja expresa constancia que los bienes inmuebles objeto de la presente hipoteca abierta, no se encuentran hipotecados ni prohibidos de enajenar ni sujetos a patrimonio familiar ni a ningún contrato de arrendamiento inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente, y que no pesa sobre ellos ningún otro tipo de gravamen, condición, modo, cláusula resolutoria, reserva o limitación de dominio y contingencia legal, según lo establece el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad correspondiente que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. **Dos)** Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos y

obligaciones a los que se refieren las cláusulas precedentes, contraídas por la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, directa o indirectamente, a favor del Banco, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, por cualquier causa o motivo. **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada. **NOVENA.- PÓLIZA DE SEGURO:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga a contratar un seguro contra incendio y otros riesgos sobre los inmuebles hipotecados, sus mejoras y construcciones, el mismo que deberá estar vigente mientras mantenga obligaciones con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**. Dicho seguro deberá gozar de la conformidad del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, de acuerdo con el criterio del Directorio del Banco Pichincha C.A., mediante pólizas emitidas o endosadas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**. De no cumplirse con esta estipulación, el Banco podrá proceder de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, o si lo prefiere, contratar la póliza o pólizas que fueren del caso, renovaciones o las primas que serán exigibles de inmediato y cuyos valores quedarán también afianzados por la presente hipoteca. En este último caso, la Parte Deudora Hipotecaria se obliga a pagar los valores que se originaren en razón de dicho contrato, prima o renovación de seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de interés de libre contratación según las disposiciones legales y regulaciones vigentes y aplicables, a partir de la fecha en que el Acreedor Hipotecario hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro de dichos valores. La póliza de seguro deberá emitirse o endosarse a la orden del **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en caso de siniestro, la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** autoriza para que se abone directamente el valor del seguro a los créditos garantizados por esta hipoteca. Si el **ACREEDOR HIPOTECARIO** por cualquier circunstancia no tomare el seguro, o si hubiere dificultad en el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



por ello, siendo todos los riesgos de cuenta y cargo de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**.- **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN:** En razón de todo lo establecido anteriormente, la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, acepta y ratifica su voluntad de constituir, a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, primera hipoteca abierta especial y señaladamente sobre los inmuebles detallados en la cláusula segunda del presente instrumento, juntamente con la prohibición voluntaria de enajenar y gravar que se establece, los cuales son y serán los únicos gravámenes que afecten a los inmuebles en lo posterior. De igual manera, el **ACREEDOR HIPOTECARIO** declara que acepta la hipoteca abierta que se constituye a su favor, así como la prohibición de enajenar y gravar. La presente hipoteca abierta tendrá la calidad de primera de conformidad con la Ley.- **UNDÉCIMA.- INSPECCIÓN:-** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** expresamente autoriza al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, para que, por intermedio de la persona que designe, realice la inspección de los inmuebles hipotecados cuando lo considere oportuno, siendo de cuenta de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** los gastos y honorarios que se causaren. También se obliga a otorgar todas las facilidades del caso para tales inspecciones.- **DUODÉCIMA.- AUTORIZACIÓN DE DÉBITO:** Sin perjuicio de lo estipulado, las partes expresamente convienen que, en caso de que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incurriera en mora en el pago de cualquiera de sus obligaciones, el **ACREEDOR HIPOTECARIO** podrá debitar los valores necesarios de las cuentas corrientes o de ahorros de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o disponer de cualquier otro valor que exista a su nombre en el Banco Pichincha C.A. para abonarse el valor de las obligaciones impagas, el valor por concepto de los avalúos periódicos, que de acuerdo a la Ley, se deben realizar, así como cualquier otro valor que el Banco haya asumido por efectos de las obligaciones garantizadas y de las previstas en el presente contrato. De igual manera, las partes acuerdan que el Banco Pichincha C.A. podrá pedir la entrega de recursos para dichos fines, en caso de que la

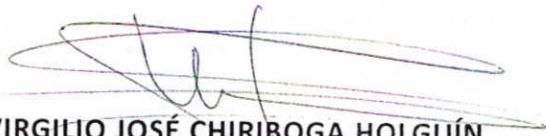
PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no tuviera recursos en dicha Institución, hecho que desde ya es conocido y aceptado por esta última. **DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** acepta, desde ya, las cesiones de la presente hipoteca abierta y de los documentos de obligaciones caucionadas que eventualmente se efectuaren a favor de terceras personas, y renuncian a ser notificadas con las cesiones, de acuerdo con lo que establece el artículo once del Código Civil, en el evento de que, además de la manifestada aceptación, sea necesaria esta renuncia. En tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** y contra terceros, de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil.- **DÉCIMA CUARTA.- GASTOS Y TRIBUTOS:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y los de cancelación de hipoteca, cuando llegue el momento, son y serán de cuenta de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, al igual que aquellos que se ocasionen por los diversos contratos que se otorguen y que se encuentren amparados por la hipoteca constituida por el presente contrato.- **DÉCIMA QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda facultado cualquiera de los comparecientes a esta escritura para obtener la inscripción de este contrato en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Para el caso de controversias, la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** hace una renuncia general de domicilio y queda sometida a los jueces o tribunales del lugar donde se les encuentre, o a los jueces del lugar donde se celebra esta escritura, o a los jueces de la jurisdicción donde se encuentran ubicados los inmuebles, o a los jueces de la ciudad de Quito, a elección del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, y al proceso ejecutivo. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Julio Jurado Vivar con matrícula profesional número cinco mil seiscientos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.




f) VIRGILIO JOSÉ CHIRIBOGA HOLGUÍN

c.c. 17075 8867-7

D. Rivas Dolder

f) CARLA DANIELA RIVAS DOLDER

c.c. 171233 53 53


f) ARDEY RENÉ FERNÁNDEZ CUENCA

c.c. 1706757604


Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Ficha Registral-Bien Inmueble

71412

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22009492
Certifico hasta el día 2022-03-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107287

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: viernes, 05 julio 2019

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 303. Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

LINDEROS REGISTRALES: SEGUNDO PISO ALTO TORRE D NIVEL +6.48m.

TD-DEPARTAMENTO 303 (123,78 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, Consta de sala, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza, dentro de los siguientes linderos y medidas.

Por arriba: Lindera con TD-Dpto. 403 en 123,78m2.

Por abajo: Lindera con TD-Dpto. 203 en 123,78m2.

Por el Noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el Sur: Lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el Oeste: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m, desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m. Area 123,78m2.

ÁREA NETA m2: 123.78; ALICUOTAS %: 0.0062; ÁREA DE TERRENO m2: 49,78; ÁREA COMÚN m2: 83.51; ÁREA TOTAL m2: 207.29

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---|---------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2369 jueves, 30 septiembre 2010 | 41415 | 41435 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 viernes, 25 abril 2014 | 265 | 404 |
| PLANOS | PLANOS | 17 viernes, 25 abril 2014 | 344 | 351 |
| COMPRA VENTA | CESIÓN DE DERECHOS | 3370 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO | 3371 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 34 sábado, 07 diciembre 2019 | 1957 | 2492 |
| PLANOS | PLANOS | 43 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 3063 lunes, 20 diciembre 2021 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41435

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA



Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgre Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | LOTHIAN WILSON EWEN DAVID | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3370

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7272

Folio Final : 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|------------|--|--------------|--------|
| CEDENTE | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION | | MANTA |
| CESIONARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3371

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7273

Folio Final : 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|------------|--|--------------|--------|
| LIQUIDADOR | ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS | | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 2492

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |



Registro de : **PLANOS**

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 43

Número de Repertorio: 7275

Folio Inicial: 1

Folio Final: 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 20 diciembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 diciembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Sobre el TD-DEPARTAMENTO 303 (123,78 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, Consta de sala, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza.
 *ESTACIONAMIENTO 150 (12,50 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. *BODEGA 127 (4,35 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. La Asociación o cuentas en Participación THE PALMS Mykonos Representada por los señores Tomas Augusto Rivas Agurto, y Jaime Eduardo Miranda Chavez , en calidad de Gerente General y Presidente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3063

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 6637

Folio Final : 0

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|---------------|--------|
| COMPRADOR | RIVAS DOLDER CARLA DANIELA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|--------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 4 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 8 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-03-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RIVAS DOLDER CARLA DANIELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22009492 certifico hasta el día 2022-03-24, la Ficha Registral Número: 71412.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 7 4 8 7 X B T O T O U





Ficha Registral-Bien Inmueble

71538

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22009492
Certifico hasta el día 2022-03-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107258
Fecha de Apertura: martes, 09 julio 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 150
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: SUBSUELO # 2 NIVELES -6,28 y - 6,88.

ESTACIONAMIENTO 150 (12,50 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

Por arriba: Lindera con Estacionamiento 105 en 12,50m2.

Por abajo: Lindera con terreno del conjunto en 12,50m2.

Por el Norte: Lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.

Por el Sur: Lindera con área común circulación en 2,50m.

Por el Este: Lindera con estacionamiento 149 en 5,00m.

Por el Oeste: Lindera con estacionamiento 151 en 5,00m.

Área: 12,50m2.

ESTACIONAMIENTO 150.- ÁREA NETA: 12,50m2 ; ALICUOTAS: 0,0006% ; ÁREA DE TERRENO: 5,03m2 ; ÁREA COMÚN: 8,43m2 ; ÁREA TOTAL: 20,93m2.

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---|---------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2369 jueves, 30 septiembre 2010 | 41415 | 41435 |
| PLANOS | PLANOS | 17 viernes, 25 abril 2014 | 344 | 351 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 viernes, 25 abril 2014 | 265 | 404 |
| COMPRA VENTA | CESIÓN DE DERECHOS | 3370 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO | 3371 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 34 sábado, 07 diciembre 2019 | 1957 | 2492 |
| PLANOS | PLANOS | 43 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 3063 lunes, 20 diciembre 2021 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41435

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jopрге Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | LOTHIAN WILSON EWEN DAVID | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[2 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3370

Folio Inicial: 1



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7272

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|------------|--|--------------|--------|
| CEDENTE | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION | | MANTA |
| CESIONARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3371

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7273

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|------------|--|--------------|--------|
| LIQUIDADOR | ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS | | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : PLANOS

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 20 diciembre 2021

Número de Inscripción : 3063

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6637

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 diciembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Sobre el TD-DEPARTAMENTO 303 (123,78 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, Consta de sala, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza.
*ESTACIONAMIENTO 150 (12,50 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. *BODEGA 127 (4,35 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. La Asociación o cuentas en Participación THE PALMS Mykonos Representada por los señores Tomas Augusto Rivas Agurto, y Jaime Eduardo Miranda Chavez , en calidad de Gerente General y Presidente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|---------------|--------|
| COMPRADOR | RIVAS DOLDER CARLA DANIELA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 4 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 8 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-03-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RIVAS DOLDER CARLA DANIELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22009492 certifico hasta el día 2022-03-24, la Ficha Registral Número: 71538.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 7 4 8 8 H A S V K C S



Ficha Registral-Bien Inmueble
71592

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22009492
Certifico hasta el día 2022-03-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107201
Fecha de Apertura: miércoles, 10 julio 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: BODEGA 127
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

SUBSUELO # 2 niveles - 6,28 y - 6,88
BODEGA 127 (4,35 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

Por arriba: lindera con Bodega 95 en 4,35m2.

Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2.

Por el noroeste: lindera con Bodega 128 en 2,90m.

Por el sureste: lindera con Bodega 126 en 2,90m.

Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m.

Por el suroeste: lindera con Bodega 133 en 1,50m.

Área: 4,35m2

BODEGA 127.- ÁREA NETA: 4,35m2 ; ALICUOTAS: 0,0002% ; ÁREA DE TERRENO: 1,75m2 ; ÁREA COMÚN: 2,93m2 ; ÁREA TOTAL: 7,28m2.

SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---|---------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2369 jueves, 30 septiembre 2010 | 41415 | 41435 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 viernes, 25 abril 2014 | 265 | 404 |
| PLANOS | PLANOS | 17 viernes, 25 abril 2014 | 344 | 351 |
| COMPRA VENTA | CESIÓN DE DERECHOS | 3370 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO | 3371 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 34 sábado, 07 diciembre 2019 | 1957 | 2492 |
| PLANOS | PLANOS | 43 sábado, 07 diciembre 2019 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 3063 lunes, 20 diciembre 2021 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41435



El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgre Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | LOTHIAN WILSON EWEN DAVID | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3370

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7272

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|------------|--|--------------|--------|
| CEDENTE | COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION | | MANTA |
| CESIONARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3371

Folio Inicial : 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7273

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|------------|--|--------------|--------|
| LIQUIDADOR | ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS | | MANTA |

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : **PLANOS**

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 20 diciembre 2021

Número de Inscripción : 3063

Folio Inicial : 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6637

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 diciembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Sobre el TD-DEPARTAMENTO 303 (123,78 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, Consta de sala, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza.
 *ESTACIONAMIENTO 150 (12,50 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. *BODEGA 127 (4,35 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. La Asociación o cuentas en Participación THE PALMS Mykonos Representada por los señores Tomas Augusto Rivas Agurto, y Jaime Eduardo Miranda Chavez , en calidad de Gerente General y Presidente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|---------------|--------|
| COMPRADOR | RIVAS DOLDER CARLA DANIELA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS | | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 4 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 8 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-03-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RIVAS DOLDER CARLA DANIELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22009492 certifico hasta el día 2022-03-24, la Ficha Registral Número: 71592.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 7 4 8 9 A V X Y M 3 I





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio

| | | | | |
|--|---|--------------------------|----------------------|------------|
| Nº PAGO | FECHA DE EMISION | FECHA DE PAGO | Nº TITULO DE CREDITO | PERIODO |
| 90456 | 2022/04/08 11:41 | 08/04/2022 11:45:00a. m. | 781433 | 2022/04/08 |
| CONTRIBUYENTE RIVAS DOLDER CARLA DANIELA C.I.: 1712335353 | | | | |
| CLAVE CATASTRAL | 011611072870000000 | | | |
| UBICACION | Direccion: MANTA / BARBASQUILLO CONJ.HAB.MYKONOS TORRE D 2DO.PA.TD-DPTO.303(123,78M2) | | | |
| DETALLE | CERTIFICADO DE SOLVENCIA- DOCUMENTO VALIDO HASTA- 2022/05/08 | | | |

| RUBROS DEL TITULO | ADICIONALES | DETALLE DEL PAGO |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Certificado de Solvencia por Predio | \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) | (+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00 |
| | | (-)Descuento \$ 0.00 |
| | | (-)Abonos Título \$ 0.00 |
| | (+)Emisión 0.00 | |
| | (+)Interés 0.00 | |
| | (+)Coactiva 0.00 | |
| | | USD 3.00 |
| SUBTOTAL 1 | 3.00 | SUBTOTAL 2 3.00 |
| | | FORMA DE PAGO: EFECTIVO |
| | | TITULO ORIGINAL |




 CUENCA VINCES MARIA VERONICA
 SELLO Y FIRMA DE CAJERO


 NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Paola Delgado Loor
 Quito, Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 481967

| | | |
|------------------|-------|------------------|
| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial |
| 1-16-11-07-287 | 49.78 | \$ 112563 |

| | | | |
|---|------|---------|-----------|
| 2022-03-24 16:21:41 | | | |
| Dirección | Año | Control | Nº Título |
| CONJ.HAB.MYKONOS TORRE D 2DO.PA.TD-DPTO.303(123,78M2) | 2022 | 578003 | 481967 |

| | |
|----------------------------|--------------|
| Nombre o Razón Social | Cédula o Ruc |
| RIVAS DOLDER CARLA DANIELA | 1712335353 |

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | |
|---|---------------|------------------------|------------------|
| Concepto | Valor Parcial | Recargos(+) Rebajas(-) | Valor a Pagar |
| COSTA JUDICIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| IMPUESTO PREDIAL | 35.61 | -1.78 | 33.83 |
| INTERES POR MORA | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MEJORAS 2012 | 2.18 | -0.55 | 1.63 |
| MEJORAS 2013 | 11.48 | -2.87 | 8.61 |
| MEJORAS 2014 | 11.99 | -3.00 | 8.99 |
| MEJORAS 2015 | 0.05 | -0.01 | 0.04 |
| MEJORAS 2016 | 0.37 | -0.09 | 0.28 |
| MEJORAS 2017 | 6.28 | -1.57 | 4.71 |
| MEJORAS 2018 | 20.56 | -5.14 | 15.42 |
| MEJORAS 2019 | 1.20 | -0.30 | 0.90 |
| MEJORAS 2020 | 39.11 | -9.78 | 29.33 |
| MEJORAS 2021 | 14.01 | -3.50 | 10.51 |
| TASA DE SEGURIDAD | 35.61 | 0.00 | 35.61 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 149.86 |
| VALOR PAGADO | | | \$ 149.86 |
| SALDO | | | \$ 0.00 |

Fecha de pago: 2022-03-24 13:00:01 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT781181742200

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio

| Nº PAGO | FECHA DE EMISION | FECHA DE PAGO | Nº TITULO DE CREDITO | PERIODO |
|----------------------|--|--------------------------|----------------------|------------|
| 90455 | 2022/04/08 11:43 | 08/04/2022 11:45:00a. m. | 781435 | 2022/04/08 |
| CONTRIBUYENTE | RIVAS DOLDER CARLA DANIELA C.I.: 1712335353 | | | |
| CLAVE CATASTRAL | 011611072580000000 | | | |
| UBICACION | Direccion: MANTA / BARBASQUILLO CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 EST.150(12,50M2) | | | |
| DETALLE | CERTIFICADO DE SOLVENCIA- DOCUMENTO VALIDO HASTA- 2022/05/08 | | | |

| RUBROS DEL TITULO | ADICIONALES | DETALLE DEL PAGO |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Certificado de Solvencia por Predio | \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) | (+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00 |
| | | (-)Descuento \$ 0.00 |
| | | (-)Abonos Titulo \$ 0.00 |
| | (+)Emisión 0.00 | |
| | (+)Interés 0.00 | |
| | (+)Coactiva 0.00 | |
| | | USD 3.00 |
| SUBTOTAL 1 | 3.00 | FORMA DE PAGO: EFECTIVO |
| | SUBTOTAL 2 3.00 | TITULO ORIGINAL |



(Signature)
CUENCA VINCES MARIA VERONICA
SELLO Y FIRMA DE CAJERO



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 481969

| | | |
|------------------|------|------------------|
| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial |
| 1-16-11-07-258 | 5.03 | \$ 8312.9 |

| | | | |
|--|------|---------|-----------|
| 2022-03-24 16:20:21 | | | |
| Dirección | Año | Control | Nº Título |
| CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 EST.150(12,50M2) | 2022 | 578005 | 481969 |

| | |
|----------------------------|--------------|
| Nombre o Razón Social | Cédula o Ruc |
| RIVAS DOLDER CARLA DANIELA | 1712335353 |

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | |
|---|---------------|------------------------|----------------|
| Concepto | Valor Parcial | Recargas(+) Rebajas(-) | Valor a Pagar |
| COSTA JUDICIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INTERES POR MORA | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MEJORAS 2012 | 0.10 | -0.04 | 0.06 |
| MEJORAS 2013 | 0.83 | -0.29 | 0.54 |
| MEJORAS 2014 | 0.87 | -0.30 | 0.57 |
| MEJORAS 2015 | 0.01 | 0.00 | 0.01 |
| MEJORAS 2016 | 0.06 | -0.02 | 0.04 |
| MEJORAS 2017 | 0.78 | -0.27 | 0.51 |
| MEJORAS 2018 | 0.90 | -0.32 | 0.58 |
| MEJORAS 2019 | 0.06 | -0.02 | 0.04 |
| MEJORAS 2020 | 2.89 | -1.01 | 1.88 |
| MEJORAS 2021 | 1.03 | -0.36 | 0.67 |
| TASA DE SEGURIDAD | 0.49 | 0.00 | 0.49 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 5.39 |
| VALOR PAGADO | | | \$ 5.39 |
| SALDO | | | \$ 0.00 |

Fecha de pago: 2022-03-24 13:00:14 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT781179828869

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio

| Nº PAGO | FECHA DE EMISION | FECHA DE PAGO | Nº TITULO DE CREDITO | PERIODO |
|--|------------------|--------------------------|----------------------|------------|
| 90454 | 2022/04/08 11:42 | 08/04/2022 11:45:00a. m. | 781434 | 2022/04/08 |
| CONTRIBUYENTE RIVAS DOLDER CARLA DANIELA C.I.: 1712335353 | | | | |
| CLAVE CATASTRAL 011611072010000000 | | | | |
| UBICACION Direccion: MANTA / BARBASQUILLO CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 BODEGA 127(4,35M2) | | | | |
| DETALLE CERTIFICADO DE SOLVENCIA- DOCUMENTO VALIDO HASTA- 2022/05/08 | | | | |

| RUBROS DEL TITULO | ADICIONALES | DETALLE DEL PAGO |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Certificado de Solvencia por Predio | \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) | (+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00 |
| | | (-)Descuento \$ 0.00 |
| | | (-)Abonos Título \$ 0.00 |
| | (+)Emisión 0.00 | |
| | (+)Interés 0.00 | |
| | (+)Coactiva 0.00 | |
| | | USD 3.00 |
| SUBTOTAL 1 3.00 | SUBTOTAL 2 3.00 | FORMA DE PAGO: EFECTIVO |
| | | TITULO ORIGINAL |



[Signature]
 CUENCA VANCES MARIA VERONICA
 SELLO Y FIRMA DE CAJERO



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 481968

| | | |
|------------------|------|------------------|
| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial |
| 1-16-11-07-201 | 1.75 | \$ 3954.05 |

| | | | |
|--|------|---------|-----------|
| 2022-03-24 16:21:12 | | | |
| Dirección | Año | Control | Nº Título |
| CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 BODEGA 127(4,35M2) | 2022 | 578004 | 481968 |

| | |
|----------------------------|--------------|
| Nombre o Razón Social | Cédula o Ruc |
| RIVAS DOLDER CARLA DANIELA | 1712335353 |

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | |
|---|---------------|------------------------|---------------|
| Concepto | Valor Parcial | Recargas(+) Rebajas(-) | Valor a Pagar |
| COSTA JUDICIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INTERES POR MORA | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MEJORAS 2012 | 0.04 | -0.01 | 0.03 |
| MEJORAS 2013 | 0.21 | -0.07 | 0.14 |
| MEJORAS 2014 | 0.22 | -0.08 | 0.14 |
| MEJORAS 2016 | 0.01 | 0.00 | 0.01 |
| MEJORAS 2017 | 0.15 | -0.05 | 0.10 |
| MEJORAS 2018 | 0.35 | -0.12 | 0.23 |
| MEJORAS 2019 | 0.02 | -0.01 | 0.01 |
| MEJORAS 2020 | 1.37 | -0.48 | 0.89 |
| MEJORAS 2021 | 0.49 | -0.17 | 0.32 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 1.87 |
| VALOR PAGADO | | | \$ 1.87 |
| SALDO | | | \$ 0.00 |

Fecha de pago: 2022-03-24 13:00:08 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT781180785532

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 052022-064047

Manta, lunes 09 mayo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-201 perteneciente a RIVAS DOLDER CARLA DANIELA con C.C. 1712335353 ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 BODEGA 127(4,35M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-258 avaluo \$8.312,90 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 EST.150(12,50M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-287 avaluo \$112.563,00 CONJ.HAB.MYKONOS TORRE D 2DO.PA.TD-DPTO.303(123,78M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,954.05 TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 05/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$190,000.00 CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: miércoles 08 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



164706ZWSQQYP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052022-063914

Manta, viernes 06 mayo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RIVAS DOLDER CARLA DANIELA** con cédula de ciudadanía No. **1712335353**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



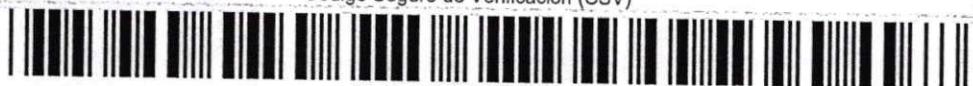
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 06 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1645737OCYPHQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 052022-064086

Manta, martes 10 mayo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1792092531001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 10 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

164745FG6JQWB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042022-062096

N° ELECTRÓNICO : 218320

Fecha: 2022-04-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-201

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 BODEGA 127(4,35M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 4.35 m²Área Comunal: 2.93 m²Área Terreno: 1.75 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|----------------------------|
| 1712335353 | RIVAS DOLDER-CARLA DANIELA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 857.50

CONSTRUCCIÓN: 3,096.55

AVALÚO TOTAL: 3,954.05

SON: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 05/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



162755Y8UWYNI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-05-06 12:25:15

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 042022-062097

N° ELECTRÓNICO : 218321

Fecha: 2022-04-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-258

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 EST.150(12,50M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.5 m²
Área Comunal: 8.43 m²
Área Terreno: 5.03 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|----------------------------|
| 1712335353 | RIVAS DOLDER-CARLA DANIELA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,464.70
CONSTRUCCIÓN: 5,848.20
AVALÚO TOTAL: 8,312.90
SON: OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES 90/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



162756KOH85YM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-05-06 12:40:28

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042022-062063

N° ELECTRÓNICO : 218312

Fecha: 2022-04-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-287

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE D 2DO.PA.TD-DPTO.303(123,78M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

| | |
|---------------|-----------------------|
| Área Neta: | 123.78 m ² |
| Área Comunal: | 83.51 m ² |
| Área Terreno: | 49.78 m ² |

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|----------------------------|
| 1712335353 | RIVAS DOLDER-CARLA DANIELA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24,392.20

CONSTRUCCIÓN: 88,170.80

AVALÚO TOTAL: 112,563.00

SON: CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

124.829,95

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



162722VZ2GDZT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-05-06 12:41:17

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS**



Manta, 7 de Abril del año 2022.

CERTIFICACIÓN

La Administración de la **PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS**, con RUC N° 1391815573001 representada legalmente por el **Sr. JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ** portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1308123247, ubicado en El Sitio la Silla Vía Barbasquillo de la ciudad de Manta, **CERTIFICA** que, revisados los respectivos registros, se desprende que el Departamento 303 Torre D Estacionamiento 150 y Bodega 127, **NO mantiene ninguna obligación pendiente** y se encuentra al día en el pago de las alícuotas ordinarias y extraordinarias hasta el mes de Abril/22.

Atentamente,

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 18 MAY 2022

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Sr. José Luis Mendoza Quiroz
ADMINISTRADOR
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
MYKONOS
Telf. 0987357471

VIA BARBASQUILLO SITIO LA SILLA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Manta, 08 de Setiembre del 2020

Señor
JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
Presente.



De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que en sesión celebrada el 10 de Agosto del 2020, se decidió por unanimidad nombrarlo a usted como Administrador del Conjunto Habitacional Mykonos de la Ciudad de Manta, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios de la Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Mykonos de Manta, en cuanto se relacionen al regimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Atentamente,


Sr. Bernard Buehs Bowen
C.C. N°. 130218863-4
Presidente del Directorio

Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.


Sr. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
C.C. No. 130812324-7

Factura: 001-004-000022267



20201308005D01684



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201308005D01684

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARIA QUINTA, con parte(s) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CEDULA 1368123247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(a) de edad, casado(a) CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPREDECIENTE, que me reitera(a) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, AUTORIZAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS, es(es) suya(s) y a su nombre, que usará en todos sus actos públicos y privados siendo en consecuencia auténtica(s) para constancia formal, con cuyo fin se actúa de todo lo que dentro de la presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que a neede, sobre cuyo texto esta Notaria no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original MANTA, a 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. 10:07.

JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
CEDULA # 1368123247



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel cómpula del documento que obra de ..Zoja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 18 MAY 2022

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Razón Social
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS

Número RUC
1391815573001

Representante legal
• MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS

Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades
21/05/2014

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Fecha de constitución
04/02/2014

Jurisdicción
ZONA 4 / MANABI / MANTA

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SECTOR PRIVADO

Agente de retención
NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Barrio: SITIO DENOMINADO LA SILLA Número: S/N Referencia: A LADO DEL HOTEL MANTAHOST

Actividades económicas

• L68200301 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Establecimientos

Abiertos
1

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

No registra

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo del dos mil veinte y dos siendo las 16H00, en las oficinas ubicadas en la Av. Diego de Vásquez N75 – 350 y Mariscal Sucre, los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas para tratar como punto único:

1. Autorización al gerente general de la empresa, a la comparecencia en el contrato de constitución de hipoteca como deudor hipotecario, del DEPARTAMENTO 303, del conjunto habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. ESTACIONAMIENTO 150, del conjunto habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. BODEGA 127, del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.
2. Preside la reunión el Señor Ingeniero. FERNANDEZ NARVAEZ HARVEY MARTIN, presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría el Señor Dr. ARDEY RENE FERNANDEZ CUENCA, Gerente de la Compañía. Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Señor presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el único punto a tratar.
3. El Señor Gerente de la Compañía pone en consideración de la Junta que se decida autorizar al Gerente general, a la comparecencia en el contrato de constitución de hipoteca como deudor hipotecario, del DEPARTAMENTO 303, del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ESTACIONAMIENTO 150, del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. BODEGA 127, del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Por el valor de \$ 190.000,00 (CIENTO NOVENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). La Junta en forma unánime resuelve autorizar la compra del bien inmueble en mención.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 18h00. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Señor presidente de la Junta, y el Señor secretario que certifica.

HARVEY MARTIN FERNANDEZ NARVAEZ
Presidente

ARDEY RENE FERNANDEZ CUENCA
secretario

ECUAFARVET

FÁRMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR

Paasión por los animales!



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo del dos mil veinte y dos siendo las 16H00, en las oficinas ubicadas en la Av. Diego de Vásquez N75 – 350 y Mariscal Sucre, los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas para tratar como punto único:

1. Autorización al gerente general de la empresa, a la compra y constitución de hipoteca a favor de Banco Pichincha C.A., del DEPARTAMENTO 303, del conjunto habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. ESTACIONAMIENTO 150, del conjunto habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. BODEGA 127, del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.
2. Preside la reunión el Señor Ingeniero. FERNANDEZ NARVAEZ HARVEY MARTIN, presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría el Señor Dr. ARDEY RENE FERNANDEZ CUENCA, Gerente de la Compañía. Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Señor presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el único punto a tratar.
3. El Señor Gerente de la Compañía pone en consideración de la Junta que se decida autorizar al Gerente general, a la compra y constitución de hipoteca a favor de Banco Pichincha C.A., del DEPARTAMENTO 303, del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ESTACIONAMIENTO 150, del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. BODEGA 127, del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Por el valor de \$ 190.000,00 (CIENTO NOVENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). La Junta en forma unánime resuelve autorizar la compra del bien inmueble en mención.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 18h00. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Señor presidente de la Junta, y el Señor secretario que certifica.

HARVEY MARTIN FERNANDEZ NARVAEZ
Presidente

ARDEY RENE FERNANDEZ CUENCA
Secretario

Quito, 29 de Agosto del 2017



Sr. Dr.
Ardey René Fernández Cuenca.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A., celebrada el 29 de Agosto de 2017, tuvo a bien designar y elegir a su persona para el cargo de Gerente General, por un periodo de cinco años de conformidad con los estatutos.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos de la Compañía le confieren.

La Compañía FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso, el 07 de Junio del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Julio del año 2007.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Harvey Martín Fernández Narvaez.
C.C. 1716535081
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido.
Quito, 29 de Agosto del 2017

Sr. Dr. Ardey René Fernández Cuenca.
C.C. No. 1706757604
GERENTE GENERAL

TRÁMITE NÚMERO: 55235



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 42398 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/09/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 13437 |
| REGISTROS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------|---|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S. A . |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | FERNANDEZ CUENCA ARDEY RENE |
| IDENTIFICACIÓN: | 1706757604 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 5 AÑOS |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2949 DEL 19/07/2007.- NOT. 24 DEL 07/06/2007 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 18 MAY 2022

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Razón Social
FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR
ECUAFARVET S.A.

Número RUC
1792092531001

Representante legal

• FERNANDEZ CUENCA ARDEY RENE

| | | |
|------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| Estado | Régimen | |
| ACTIVO | REGIMEN GENERAL | |
| Fecha de registro | Fecha de actualización | Inicio de actividades |
| 25/07/2007 | 10/03/2022 | 19/07/2007 |
| Fecha de constitución | Reinicio de actividades | Cese de actividades |
| 19/07/2007 | No registra | No registra |
| Jurisdicción | Obligado a llevar contabilidad | |
| ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO | SI | |
| Tipo | Agente de retención | Contribuyente especial |
| SOCIEDADES | SI | NO |

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** PONCEANO

Dirección

Barrio: PONCEANO **Calle:** DIEGO DE VASQUEZ **Número:** N75-350 **Intersección:** N76
Código postal: 170303 **Número de piso:** 0 **Referencia:** JUNTO ESCALINATA

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 022800966 **Email:** farmacos@ecuafarvet.com.ec

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- G46492202 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.
- H52290201 - ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

1

Razón Social
FARMACOS VETERINARIOS DEL
ECUADOR ECUAFARVET S.A.

Número RUC
1792092531001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022000687070
Fecha y hora de emisión: 15 de marzo de 2022 12:12
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





Factura: 002-002-000110938



20211701035P02300



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20211701035P02300 | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE OCTUBRE DEL 2021. (13.00) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | BANCO PICHINCHA CA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790010937001 | ECUATORIANA | MANDANTE | SANTIAGO BAYAS PAREDES |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CHIRIBOGA HOLGUIH VIRGILIO JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707588677 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | IÑAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Colegio de Notarios de Pichincha





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA N°: 2021-17-01-035-P02300**

2

3

4 **ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL**

5

6 **OTORGADA POR:**

7 **BANCO PICHINCHA C.A.**

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **VIRGILIO JOSÉ CHIRIBOGA HOLGUIN**

11

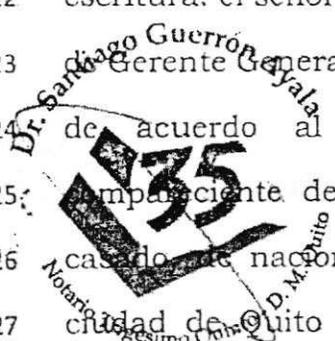
12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI: 2 COPIAS**

14

15 **P.R.R.**

16 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
17 del Ecuador, hoy día, dieciocho (18) de octubre del año dos
18 mil veintiuno (2021), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
19 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
20 Metropolitano de Quito, comparece con plena capacidad,
21 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
22 escritura: el señor **SANTIAGO BAYAS PAREDES**, en calidad
23 Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima,
24 de acuerdo al nombramiento que se adjunta. El
25 imputado declara ser mayor de edad, de estado civil
26 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
27 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho
28 para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer

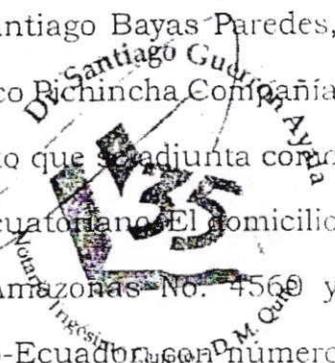




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



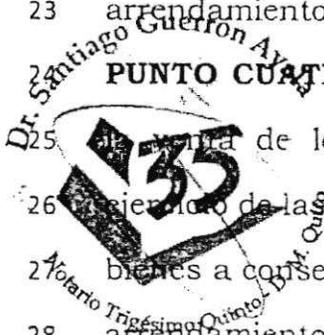
1 doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
2 identificación cuya copia fotostática debidamente certificada
3 por mi agrego a esta escritura pública, y quien al suscribir
4 el presente instrumento confiere su autorización expresa
5 para la verificación de su información y datos personales en
6 el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
7 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
8 Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez
9 impreso se adjunta como anexo. Advertido el compareciente
10 por mí el Notario sobre los efectos y resultados de esta
11 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y
12 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura
13 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
14 seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido
15 de la minuta que conviene en celebrar contenida en las
16 siguientes estipulaciones: "**Señor Notario:** En el registro de
17 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
18 que conste el PODER ESPECIAL que otorga el BANCO
19 PICHINCHA C.A. por intermedio de su Gerente General y que
20 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
21 **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece al otorgamiento
22 del presente instrumento, el señor Santiago Bayas Paredes,
23 en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía
24 Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como
25 habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio
26 del Banco Pichincha C.A. es Av. Amazonas No. 4560 y
27 Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número
28 telefónico cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho cero ((02)





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 2 980-980). **CLÁUSULA SEGUNDA.- Objeto:** El Banco
2 Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente
3 General, señor Santiago Bayas Paredes, y con conocimiento
4 del Presidente del Banco, confiere Poder Especial, amplio,
5 indelegable y suficiente que en derecho se requiere, a favor
6 del señor VIRGILIO JOSÉ CHIRIBOGA HOLGUIN,
7 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Distrito
8 Metropolitano de Quito, portador de la cédula de ciudadanía
9 número uno siete cero siete cinco ocho ocho seis siete guion
10 siete (No. 170758867-7) para que a nombre y representación
11 de Banco Pichincha Compañía Anónima, pueda realizar los
12 siguientes actos: **UNO.- UNO PUNTO UNO)** Comparecer en
13 todos los actos y suscribir cualquiera de los contratos de
14 préstamo, compraventa de cartera, de arrendamiento
15 mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo cualquier
16 modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose
17 siempre a las políticas generales de crédito y a los manuales
18 y procedimientos del Banco, previa verificación de que en
19 cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos
20 cupos de crédito determinados por el Banco; **UNO PUNTO**
21 **DOS)** Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario
22 o cedente; **UNO PUNTO TRES)** Cancelar los contratos de
23 arrendamiento mercantil o leasing y reserva de dominio; **UNO**
24 **PUNTO CUATRO)** Suscribir los documentos relacionados a
25 venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del
26 ejercicio de las opciones de compra o venta anticipada de los
27 bienes a consecuencia de la terminación de los contratos de
28 arrendamiento mercantil o leasing; **UNO PUNTO CINCO)**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformativos,
2 que sean convenientes o necesarios para el Banco, así como
3 subrogaciones a los contratos principales y accesorios antes
4 mencionados.- **DOS.-** Suscribir y aceptar: **DOS PUNTO UNO)**
5 Contratos de sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y
6 cartas de crédito domésticas o internacionales, que hayan
7 sido autorizadas por los órganos competentes del Banco, así
8 como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco
9 Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales
10 como, sin ser la enumeración taxativa sino meramente
11 explicativa, contratos de custodia de valores, transporte de
12 valores, convenios para emisión de cheques especiales,
13 contratos de pago de impuestos, etcétera; **DOS PUNTO DOS)**
14 Convenios o contratos de cualquier clase como de cuentas
15 corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración
16 de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro
17 convenio o contrato que tenga relación con los productos o
18 servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los
19 clientes del Banco Pichincha C.A., siempre y cuando hayan
20 sido autorizados por los órganos competentes del Banco;
21 **DOS PUNTO TRES)** Contratos de fideicomiso mercantil de
22 cualquier clase, pudiendo ser, sin ser limitativo de
23 administración, de garantía o cualquier clase de fideicomiso
24 fiduciario y cualquier otro contrato específico de fideicomiso
25 mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para
26 la administración de este tipo de negocios fiduciarios, y
27 también está facultado para asistir a las reuniones, comités
28 y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 los respectivos contratos de fideicomiso mercantil, así como
2 suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus
3 funciones dentro de estos organismos; **DOS PUNTO**
4 **CUATRO)** Contratos de hipotecas ya sean abiertas o
5 cerradas; contratos de prenda sean estas comerciales
6 ordinarias, agrícolas o industriales, y otras garantías que se
7 otorguen para garantizar operaciones de crédito con el
8 Banco, así como para la instrumentación de una operación
9 de compra de cartera o de arrendamiento mercantil; **DOS**
10 **PUNTO CINCO)** Ampliaciones, aclaraciones o reformas a los
11 contratos de hipoteca y prenda en mención; **DOS PUNTO**
12 **SEIS)** Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o
13 parcial a los contratos de prenda e hipotecas u otras
14 constituidas a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y
15 cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten en los
16 medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo
17 con los niveles de aprobación correspondientes; **DOS PUNTO**
18 **SIETE)** Contratos de mutuo hipotecario y demás
19 documentación legal relacionada con créditos hipotecarios
20 que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum
21 modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos
22 hipotecarios; **DOS PUNTO OCHO)** Correspondencia del
23 Banco dirigida a sus clientes así como cualquier
24 documentación relacionada con los créditos y servicios que
25 otorga el Banco; **DOS PUNTO NUEVE)** Correspondencia
26 dirigida a entidades públicas o privadas; **DOS PUNTO DIEZ)**
27 Cartas compromiso de pago que se generen producto de los
28 créditos aprobados con garantía hipotecaria en el Banco

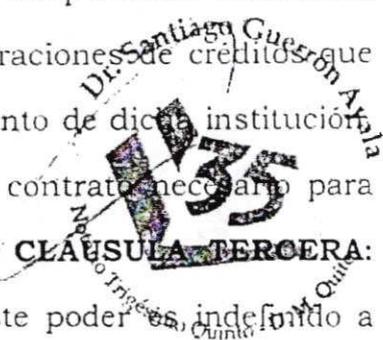
Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



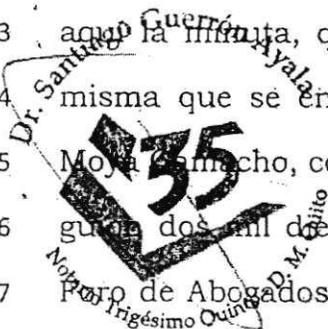
1 Pichincha C.A. **TRES.-** Pueda: **TRES PUNTO UNO)**
2 Comparecer a las cesiones como cesionario, endosar o ceder
3 documentos quirografarios como pagarés o letras de cambio
4 que fueren pagados por descuentos, garantes o terceros,
5 contratos de compraventa de cartera, de arrendamiento
6 mercantil o leasing, debiendo ser este endoso o cesión
7 siempre sin responsabilidad del Banco. **TRES PUNTO DOS)**
8 Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra
9 garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco
10 Pichincha C.A.; **TRES PUNTO TRES)** Endose o ceda por el
11 valor al cobro documentos, como pagarés, letras de cambio
12 y/o cualquier otro documento o contrato, etc. para el cobro
13 por la vía judicial; **TRES PUNTO CUATRO)** Cobrar y hacer
14 efectivas garantías bancarias emitidas a favor del Banco
15 Pichincha C.A., antes Banco del Pichincha C.A. **TRES**
16 **PUNTO CINCO)** Ceder o endosar a favor de los garantes o
17 terceros los documentos de crédito siempre que tales créditos
18 hayan sido cancelados por éstos; **TRES PUNTO SEIS)**
19 Aceptar cesiones y transmisiones de derechos que realicen
20 clientes a favor del Banco; **TRES PUNTO SIETE)** Ceder o
21 endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase
22 de títulos valores a favor de la Corporación Financiera
23 Nacional, originados a raíz de operaciones de créditos que
24 realice el Banco con el financiamiento de dicha institución
25 así como para que suscriba todo contrato necesario para
26 instrumentar dichas operaciones. **CLÁUSULA TERCERA:**
27 **Plazo y vigencia.-** El plazo de este poder es indefinido a
28 contarse desde esta fecha, sin perjuicio de lo cual, el Banco





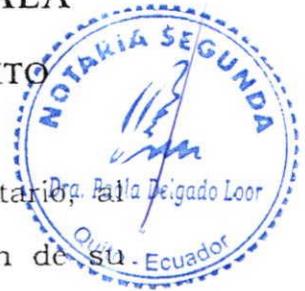
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 a través de su Gerente General, podrá revocar este poder en
2 cualquier momento. El presente poder se confiere, mientras
3 el apoderado especial sea funcionario del Banco Pichincha
4 C.A. **CLÁUSULA CUARTA: Responsabilidad.**- El apoderado
5 especial tendrá todas las facultades para realizar los actos
6 enunciados, debiendo ceñirse en todos sus actos a las
7 disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del
8 Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones
9 de los órganos competentes del Banco. El mandatario será
10 responsable personal y pecuniariamente por los actos que
11 realice fuera de lo permitido en las políticas internas de la
12 institución, por lo que se debe abstener de realizarlos. El
13 presente mandato no podrá ser delegado. **CLÁUSULA**
14 **QUINTA:** Expresamente se deja constancia que el
15 otorgamiento de este poder especial no modifica o altera el
16 otorgamiento de otros poderes especiales conferidos a otros
17 funcionarios, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros
18 apoderados especiales en cualquier momento. **CLAUSULA**
19 **SEXTA.- Cuantía.**- la cuantía por su naturaleza es
20 indeterminada. Agregue Usted, señor Notario, los
21 documentos y demás cláusulas de estilo para la completa
22 validez y perfeccionamiento del presente instrumento." Hasta
23 aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la
24 misma que se encuentra firmada por el abogado Patricio
25 Moya Jimeno, con matrícula profesional número diecisiete
26 guayaquino dos mil diecisiete tuion seiscientos treinta y dos del
27 Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la
28 presente escritura se observaron los preceptos legales que el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, al
 2 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
 3 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al
 4 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
 5 cual doy fe.-

6
 7
 8
 9
 10
 11

[Firma manuscrita]
 SANTIAGO BAYAS PAREDES
 C.C. No. 1705254561

12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28


 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

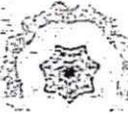


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 170525456-1

CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS PAREDES
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZONIA CATALINA
ERAZO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

443432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCIO BENITEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-07

BOBIL
BOBIL
BOBIL






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA: 1
JUNTA No. 0005 MASCULINO

BAYAS PAREDES SANTIAGO

CREI

N. 20007666
1705254561



CC N. 1705254561

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ASESERTA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 2021

Santiago Bayas Paredes
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
18 OCT 2021





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

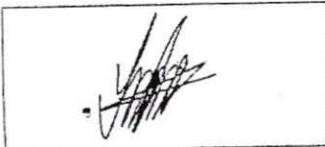
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 215-636-28823



215-636-28823



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561
Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 212-636-28834



212-636-28834





Factura: 002-002-000105881



20211701035P00798



PROTOCOLIZACIÓN 20211701035P00798

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ABRIL DEL 2021, (15:11)

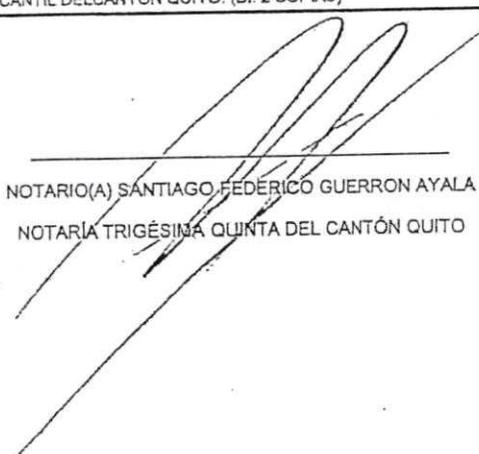
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICION DE: | | | |
|----------------------|---|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| BANCO PICHINCHA CA | REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES | RUC | 1790010937001 |

| | |
|----------------|--|
| OBSERVACIONES: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., JUNTO CON LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DELCANTÓN QUITO. (DI: 2 COPIAS) |
|----------------|--|


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Colegio de Notarios de Pichincha

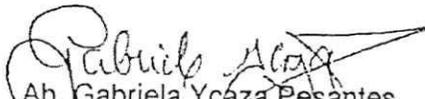


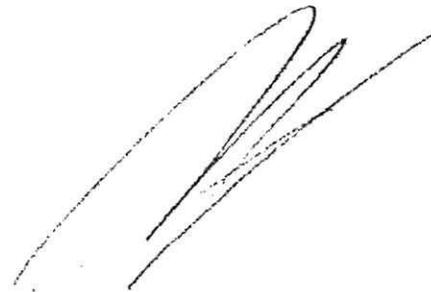
015621

Quito, 23 de abril del 2021

Por medio del presente solicito se sirva Protocolizar el documento adjunto correspondiente al Nombramiento del Gerente General del Banco Pichincha C.A., junto con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de conformidad con el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial.

Atentamente,


Ab. Gabriela Ycaza Pesantes
Matricula No. 10.263 CA Guayas



Quito D.M., 06 de abril de 2021.



Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente. -

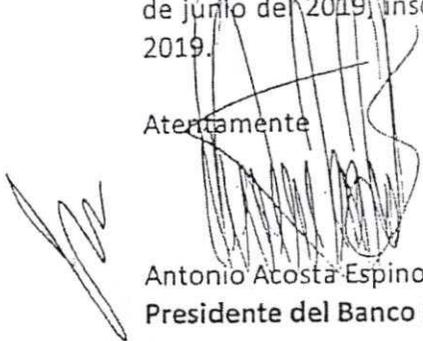
De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el martes 16 de marzo del 2021, tuvo el acierto de re-elegirle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A. por el periodo de un año, de acuerdo con los artículos 37, numeral 6, y 46 del Estatuto del Banco. Usted podrá ser reelegido indefinidamente y deberá continuar en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 55, 59, 61, 62 y 63 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco; y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes el Directorio les otorgue esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 03 de junio del 2019, ante el Notario Tercero del cantón Quito (Resolución aprobatoria No. SB-DTL-2019-647 de 14 de junio del 2019), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de julio de 2019.

Atentamente


Antonio Acosta-Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo. - Quito, 06 de abril de 2021.


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1



TRÁMITE NÚMERO: 21423



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 62523 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 22/04/2021 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 7284 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | BANCO PICHINCHA C.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | BAYAS PAREDES SANTIAGO |
| IDENTIFICACIÓN | 1705254561 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO (Años): | 1 |

2. DATOS ADICIONALES:

REF.COD.EST.- RM.- 4053 DEL 19/07/2019.- NOTARIA TERCERA /QUITO /03/06/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 ESCRITURA NÚMERO: 2021-17-01-035-P00798
 2 **PROTOCOLIZACIÓN:** A petición de la Abogada Gabriela Ycaza
 3 Pesantes, con matrícula profesional número diez mil doscientos
 4 sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Guayas, en esta fecha
 5 y en tres fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro
 6 de Escrituras Públicas a mi cargo; el NOMBRAMIENTO DE
 7 GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. DESIGNADO
 8 AL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, JUNTO CON LA RAZÓN
 9 DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
 10 QUITO, que antecede. - Quito a veinte y tres de abril de dos mil
 11 veinte y uno. Doy fe. - m 110

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

El documento que antecede es fiel compulsa
 de la copia certificada que me fue exhibida,
 y en fe de ello, la suscribo y sello en
 Quito, a.

1-8 OCT 2021

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BAYAS PAREDES SANTIAGO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1951 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60
 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL
 MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261
 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980950

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia
 información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a
 de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligadas a llevar contabilidad, convalidándose en el
 Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando
 bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA, y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%

DIRECCION ZONAL
 05 FEB 2018
 AGENCIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dr. Santiago Guerrero
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVS... Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE... Fecha y hora: 05/02/2018 17:38:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
 RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA

| | | | |
|------------------------------------|---------------------|-----------|------|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 394 | ABIERTOS: | 271. |
| JURISDICCION: | 1 ZONA 91 PICHINCHA | CERRADOS: | 123 |

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten Signature]
 Dr. Santiago Guerrero Ayala
 Notario, Ingosima Quinto - D. M. Quito



18 OCT 2021

[Faint, mostly illegible text]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCION ZONAL 9
 Se verifica que los documentos de Recibo y Certificados de Retención emitidos por el contribuyente son correctos.
 Cód: SC34934
 Dr. Santiago Guerrero Ayala
 FEB 20 21
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MJVS250817 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE fecha y hora: 05/02/2018 17:38:49

[Handwritten Signature]
 Ingosima Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA NÚMERO: 2021-17-01-035- P02300**
 2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA**
 3 **COPIA CERTIFICADA DE: PODER ESPECIAL, OTORGADA**
 4 **POR: BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DE: VIRGILIO JOSE**
 5 **CHIRIBOGA HOLGUIN, Firmado en Quito, el dieciocho de**
 6 **octubre del dos mil veintiuno. Doy fe.- P.R.R.**

7
 8
 9
 10
 11
 12
 13 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
 Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es fiel compulsa del documento que obra
 de **10** hoja(s) útil(es) que me fue presentado para
 este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a **18 MAY 2022**

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712335353

Nombres del ciudadano: RIVAS DOLDER CARLA DANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DOLDER CASTRO CARLA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2022

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



D. Rivas Dolder



J. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706757604

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ CUENCA ARDEY RENE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/CELICA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ CASTILLO BEATRIZ AUGUSTA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1992

Datos del Padre: FERNANDEZ GUILMAN GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CUENCA ESTELA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2022

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 229-715-07646



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707588677

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA HOLGUIN VIRGILIO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA CHIRIBOGA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Datos del Padre: CHIRIBOGA MATEUS MIGUEL VIRGILIO RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: HOLGUIN SAMANIEGO MARIA DE LAS MERCEDES

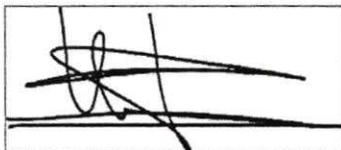
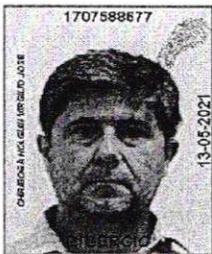
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2022

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 222-715-07621



J. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.



Ecuafarvet

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
MENDOZA QUIROZ
NOMBRES
JOSE LUIS
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
14 ABR 1976
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
ABDON CALDERON
FRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
006912165
FECHA DE VENCIMIENTO
19 MAR 2031
NAT/CAN
771334

NUI.1308123247



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA MENDOZA ANGEL AMADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ MACIAS DOLORES MARIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ALONSO VINCES CARMEN ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
JUPLIAPA 19 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR
V333V2222
TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0009121658<<<<<1308123247
7604142M3103197ECU<NO<DONANTE4
MENDOZA<QUIROZ<<JOSE<LUIS<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **PORTOVIEJO**
PARROQUIA: **ABDON CALDERON**
ZONA:
JUNTA No. **0011 MASCULINO**



MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE ESTE SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V4443V4444

APellidos y nombres del padre: RIVAS TOMAS AUGUSTO
 APellidos y nombres de la madre: DOLDER CARLA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-08-27
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-08-27

D. Rivas Dolder

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIVAS DOLDER CARLA DANIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-10-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º 171233535-3

Paola Delgado Loo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: JIPIJAPA
 ZONA: 3
 JUNTA No. 0009 FEMENINO

CNE

Nº 69574033
 1712335353

27-abr-2021

CC N.º: 1712335353

RIVAS DOLDER CARLA DANIELA

CNE

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

RESIDENTA DE LA JRV

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
CONDICIÓN CIUDADANIA



APELLIDOS
**FERNANDEZ
CUENCA**
NOMBRES
ARDEY RENE
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
21 JUL 1960
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA CELICA
CELICA**
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
006422227
FECHA DE VENCIMIENTO
09 JUN 2031
NACION
523256

NUI.1706757604

[Handwritten Signature]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ GONZALO GUILMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA ESTELA MARIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
NARVAEZ CASTILLO BEATRIZ AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 09 JUN 2021

CÓDIGO DACTILAR
V2343V3242
TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
SI



[Handwritten Signature]
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0064222279<<<<<1706757604
6007218M3106095ECU<SI<<<<<<<<<<5
FERNANDEZ<CUENCA<<ARDEY<RENE<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: SAN JUAN
ZONA: 4
JUNTA No. 0012 MASCULINO



FERNANDEZ CUENCA ARDEY RENE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **COMPRAVENTA, PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, que otorga **CARLA DANIELA RIVAS DOLDER / FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A.**, a favor de **FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET S.A.**, / **BANCO PICHINCHA C.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de mayo del año dos mil veintidós.


Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

